



Bogotá, 16 de febrero de 2026

Señora

**ELIZABETH RUEDA MATEUS**

elirrueda@hotmail.com

**Asunto: Respuesta radicado 2025ER264353O1.**

Respetada señora Elizabeth:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud, relacionada con los cobros a su nombre respecto al predio identificado con chip AAA0143JXDM, le informamos que:

La generación de las facturas y declaraciones del impuesto predial se realiza con la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD.

En el caso del predio identificado con el chip AAA0143JXDM, una vez verificada la información en nuestro sistema tributario, se evidenció que la señora ELIZABETH RUEDA MATEUS, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.076.890, efectivamente no figura como propietaria del predio, por lo cual no registra deudas a la fecha de consulta y cualquier factura que haya sido emitida ya se encuentra anulada a la fecha de consulta.

Sem. Nombre	Tipo ID	Número ID	Chip	Período	Saldo	Fecha de recaudo	Referencia	Referencia ROP	Doc.compens.	Motivo de Compensación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	18A1	598.000,00	27.11.2022	18010877954		010101148905	Cancelación en masa
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	19A1	0,00	06.10.2020	19012454745		090020438005	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	18A1	0,00	06.10.2020	18010877954		090300412076	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	17A1	478.000,00	27.11.2022	17015385131		010101148905	Cancelación en masa
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	19A1	748.000,00	27.11.2022	19012454745		010101148905	Cancelación en masa

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	17A1	0,00	14.10.2020	17015385131	102200001850	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	19A1	0,00	14.10.2020	19012454745	090060890292	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	18A1	0,00	14.10.2020	18010877954	091900099556	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	19A1	0,00	15.10.2020	19012454745	090020564143	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	17A1	0,00	16.10.2020	17015385131	091900155833	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	19A1	0,00	16.10.2020	19012454745	091900155834	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	18A1	0,00	16.10.2020	18010877954	091900155835	Anulación

ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	20A1	0,00	23.01.2026	25013675702	200000027062	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	21A1	0,00	23.01.2026	25013675700	200000027064	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	22A1	0,00	23.01.2026	22015608034	000802622819	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	22A1	0,00	23.01.2026	22015608034	001009254589	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	23A1	0,00	23.01.2026	23010681787	000802622820	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	23A1	0,00	23.01.2026	23010681787	001009254622	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	24A1	0,00	23.01.2026	24011224009	000904404956	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	24A1	0,00	23.01.2026	24011224009	000904404957	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	25A1	0,00	23.01.2026	25010190138	000602635932	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	25A1	0,00	23.01.2026	25010190138	001009254623	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	21A1	0,00	23.01.2026	25013675700	001009254588	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	20A1	0,00	23.01.2026	25013675702	001009254587	Anulación

ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	21A1	0,00	23.01.2026	25013675700	200000027065	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	20A1	0,00	23.01.2026	25013675702	200000027063	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	17A1	0,00	09.10.2020	17015385131	009010418956	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	19A1	0,00	09.10.2020	19012454745	009010418957	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	18A1	0,00	09.10.2020	18010877954	009010418958	Anulación
JUAN MIGUEL PERFETTI JARAMILLO	CC	94526591	AAA0143JXDM	14A1	0,00	11.10.2020	1915213820140	092070062487	Anulación
JUAN MIGUEL PERFETTI JARAMILLO	CC	94526591	AAA0143JXDM	14A1	0,00	06.10.2020	1915213820140	090020297431	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	17A1	0,00	06.10.2020	17015385131	090100430062	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	17A1	0,00	11.10.2020	17015385131	009010452529	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	19A1	0,00	11.10.2020	19012454745	009010452530	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	18A1	0,00	11.10.2020	18010877954	009010452531	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	17A1	0,00	10.10.2020	17015385131	009010150145	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	19A1	0,00	10.10.2020	19012454745	009010150146	Anulación
ELIZABETH RUEDA MATEUS	CC	21076890	AAA0143JXDM	18A1	0,00	10.10.2020	18010877954	009010150147	Anulación

Recuerde que el artículo 8 del Acuerdo 469 de 2011 establece el sujeto pasivo:

*“(…) Es sujeto pasivo del impuesto predial unificado, el propietario o poseedor de predios ubicados en la jurisdicción de Bogotá Distrito Capital. Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario y el poseedor del predio. De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 1430 de 2010, son sujetos pasivos del impuesto predial los tenedores a título de concesión, de inmuebles públicos. Cuando se trate de predios sometidos al régimen de comunidad serán sujetos pasivos del gravamen*

*los respectivos propietarios, cada cual en proporción a su cuota, acción o derecho del bien indiviso. Cuando se trate de predios vinculados y/o constitutivos de un patrimonio autónomo serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos fideicomitentes y/o beneficiarios del respectivo patrimonio. Si el dominio del predio estuviere desmembrado por el usufructo, la carga tributaria será satisfecha por el usufructuario (...).”*

Adicionalmente le informamos que respecto al Impuesto Predial Unificado los artículos 14 y 15 del Decreto 352 de 2002 establecen lo siguiente:

Artículo 14. Hecho generador. El impuesto predial unificado, es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Distrito Capital de Bogotá y se genera por la existencia del predio.

Artículo 15. Causación. El impuesto predial se causa el 1 de enero del respectivo año gravable

El obligado a pagar el impuesto predial o vehicular es la persona que al 1 de enero de cada año figure como propietario en el certificado de tradición y libertad, es decir que, aunque se hayan firmado escrituras o documentos de traspaso, la transferencia de propiedad no es oficial hasta que se emita el certificado correspondiente.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic aquí: <https://bit.ly/4qfS1OD>



Por último, recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/oficina-virtual> a través de la **Oficina Virtual**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO/ SHD  
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio  
Localización: BOGOTÁ

**JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS**

JEFE DE OFICINA

OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

*Anexo: 0*

*Proyectó: John Rojas.*

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Bogotá, 12 de febrero de 2026

Señor

**JHON JAIRO CASTAÑEDA DIAZA**

jdiaza8@hotmail.com

**Asunto: Respuesta radicado 2025ER280294O1.**

Respetado señor Castañeda Diaza:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud, relacionada con la exoneración y eliminación de la deuda a su nombre del predio identificado con chip AAA0241LRPA, le informamos que:

La generación de las facturas y declaraciones del impuesto predial se realiza con la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD.

En el caso del predio identificado con el chip AAA0241LRPA, una vez verificada la información en nuestro sistema tributario, se evidenció que el señor JHON JAIRO CASTAÑEDA DIAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.907.044, no figura como propietario del predio, por lo cual no registra deudas a la fecha de consulta.

Recuerde que el artículo 8 del Acuerdo 469 de 2011 establece el sujeto pasivo:

*“(...) Es sujeto pasivo del impuesto predial unificado, el propietario o poseedor de predios ubicados en la jurisdicción de Bogotá Distrito Capital. Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario y el poseedor del predio. De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 1430 de 2010, son sujetos pasivos del impuesto predial los tenedores a título de concesión, de inmuebles públicos. Cuando se trate*

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

**PBX:** (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9





*de predios sometidos al régimen de comunidad serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos propietarios, cada cual en proporción a su cuota, acción o derecho del bien indiviso. Cuando se trate de predios vinculados y/o constitutivos de un patrimonio autónomo serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos fideicomitentes y/o beneficiarios del respectivo patrimonio. Si el dominio del predio estuviere desmembrado por el usufructo, la carga tributaria será satisfecha por el usufructuario (...)*”.

Adicionalmente le informamos que respecto al Impuesto Predial Unificado los artículos 14 y 15 del Decreto 352 de 2002 establecen lo siguiente:

Artículo 14. Hecho generador. El impuesto predial unificado, es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Distrito Capital de Bogotá y se genera por la existencia del predio.

Artículo 15. Causación. El impuesto predial se causa el 1 de enero del respectivo año gravable

El obligado a pagar el impuesto predial o vehicular es la persona que al 1 de enero de cada año figure como propietario en el certificado de tradición y libertad, es decir que, aunque se hayan firmado escrituras o documentos de traspaso, la transferencia de propiedad no es oficial hasta que se emita el certificado correspondiente.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic aquí: <https://bit.ly/4qfS1OD>

Por último, recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/oficina-virtual> a través de la **Oficina Virtual**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO/ SHD  
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio  
Localización: BOGOTÁ

**JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS**

JEFE DE OFICINA

OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

*Anexo: 0*

*Proyectó: John Rojas.*

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Bogotá, 17 de febrero de 2026

Señora

**LUZ STELLA ACOSTA RODRÍGUEZ**

luzar17@gmail.com

**Asunto: Respuesta radicado 2025ER29554301.**

Respetada señora Luz Stella:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud, relacionada con los cobros a nombre del señor FERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ respecto al predio identificado con chip AAA0046WAPP, le informamos que:

La generación de las facturas y declaraciones del impuesto predial se realiza con la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD.

En el caso del predio identificado con el chip AAA0046WAPP, una vez verificada la información en nuestro sistema tributario, se evidenció que el señor FERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.161.058, efectivamente no figura como propietario del predio, por lo cual no registra deudas a la fecha de consulta y cualquier factura que haya sido emitida ya se encuentra anulada a la fecha de consulta.

Sujeto BP	Tipo doc.	Número Doc	Nombre completo	Descripción de Calidad	Ind.	%Propied...
1003594241	CC	19343131	HECTOR GUSTAVO ACOSTA RODRIGUEZ	PROPIETARIO{1}	▼ X	25,000000
1009235442	CC	1048936872	CESAR AUGUSTO ACOSTA MORENO	PROPIETARIO{1}	▼	25,000000
1009345422	CC	167056	JORGE ENRIQUE ACOSTA RODRIGUEZ	PROPIETARIO{1}	▼	25,000000
1002541909	CC	19432780	FERNANDO ACOSTA RODRIGUEZ	PROPIETARIO{1}	▼	25,000000

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Con relación a la información exógena reportada a la DIAN, de acuerdo con lo solicitado, es necesario poner en su conocimiento el proceso por el cual se origina el reporte de información exógena a la DIAN, ya que este no implica transformación alguna de los datos, sino, que toma el estado en el que se encuentren a la fecha del reporte del Sistema de Información Tributaria de las facturas y declaraciones presentadas por los contribuyentes.

En el caso de las facturas, el proceso inicia con la información suministrada por terceros para la identificación del sujeto pasivo y del hecho generador del tributo, por lo que la Dirección Distrital de Impuestos, se basa en lo reportado por la Superintendencia de Notariado y Registro y por la Unidad Especial Administrativa de Catastro-UAECD- como fuentes oficiales para asociar los responsables del predio, liquidar el impuesto y sugerírsele al contribuyente mediante la factura, si este no está de acuerdo con los datos allí consignados puede presentar la declaración con los datos correctos.

Así al encontrarse un posible error en los datos del reporte, se debe revisar el flujo de la información desde la fuente que los originó y a través de las diferentes etapas por donde transitan hasta el reporte de información exógena a la DIAN, con el fin de detectar la causa y proceder al ajuste garantizando la seguridad de la información, para lo cual la Oficina de Registro y Gestión de la Información procedió a realizar la actualización de los datos jurídicos en el Sistema de Información Tributaria, lo que se notificará a la DIAN.

Recuerde que el artículo 8 del Acuerdo 469 de 2011 establece el sujeto pasivo:

*“(...) Es sujeto pasivo del impuesto predial unificado, el propietario o poseedor de predios ubicados en la jurisdicción de Bogotá Distrito Capital. Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario y el poseedor del predio. De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 1430 de 2010, son sujetos pasivos del impuesto predial los tenedores a título de concesión, de inmuebles públicos. Cuando se trate de predios sometidos al régimen de comunidad serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos propietarios, cada cual en proporción a su cuota, acción o derecho*

*del bien indiviso. Cuando se trate de predios vinculados y/o constitutivos de un patrimonio autónomo serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos fideicomitentes y/o beneficiarios del respectivo patrimonio. Si el dominio del predio estuviere desmembrado por el usufructo, la carga tributaria será satisfecha por el usufructuario (...)*”.

Adicionalmente le informamos que respecto al Impuesto Predial Unificado los artículos 14 y 15 del Decreto 352 de 2002 establecen lo siguiente:

Artículo 14. Hecho generador. El impuesto predial unificado, es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Distrito Capital de Bogotá y se genera por la existencia del predio.

Artículo 15. Causación. El impuesto predial se causa el 1 de enero del respectivo año gravable

El obligado a pagar el impuesto predial o vehicular es la persona que al 1 de enero de cada año figure como propietario en el certificado de tradición y libertad, es decir que, aunque se hayan firmado escrituras o documentos de traspaso, la transferencia de propiedad no es oficial hasta que se emita el certificado correspondiente.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic aquí: <https://bit.ly/4qfS1OD>



Por último, recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/oficina-virtual> a través de la **Oficina Virtual**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO/ SHD  
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio  
Localización: BOGOTÁ

**JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS**

JEFE DE OFICINA

OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

*Anexo: 0*

*Proyectó: John Rojas.*

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Público Reservado

Respuesta PQRS

Bogotá, febrero del 2026

SEÑORES  
SEÑORES  
NO REGISTRA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09.02.2026 10:35:54  
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE04791901 Fol: 2 Anex: 0  
ORIGEN:OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ  
MACIAS  
DESTINO: ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO / SEÑORES  
ASUNTO: Respuesta radicado N° 2025ER34303001-ESTADO DE CUENTA  
OBS:



**Asunto: Respuesta radicado 2025ER34303001**

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio, en respuesta a su(s) solicitud relacionada con: ESTADO DE CUENTA le informamos que:

Analizada su petición, identificamos que faltan documentos que nos permitan identificar su estatus de autorizado para solicitar información reservada, por cuanto la información de los estados de cuenta sólo podrá ser examinada por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial aportado por el contribuyente.

En ese orden, conviene informar que, al tratarse de una consulta de carácter reservado, usted deberá generar una nueva solicitud adjuntando los documentos necesarios que según la guía de trámites a continuación mencionamos:

**Si es persona natural adjuntar:**

1. Si quien hace la solicitud actúa en carácter de propietario, usufructuario o poseedor, bastará con que adjunte a la petición su documento de identidad.
  - ✓ Si es extranjero se aceptará como documento válido la cédula de extranjería o el pasaporte vigente.
2. Si quien hace la solicitud es heredero, tercero autorizado o con poder, locatario, fideicomitente o beneficiario: deberá presentar adicional al documento de identidad los siguientes documentos según la calidad en que actúe cada solicitante:
  - Heredero: Copia del acta de defunción y documentos que acrediten el vínculo de consanguinidad y/o afinidad.
  - Tercero: Carta de Autorización o Poder (General, Especial)
  - Locatario: Contrato de Leasing o la carta de autorización dada por el Banco



- Fideicomitente o Beneficiario de Patrimonio Autónomo: Contrato de Fiducia o de arrendamiento y la carta de autorización dada por la Fiducia.

**Si es persona jurídica adicional adjuntar:**

1. Certificado de existencia y representación legal inferior a 3 meses de expedición y fotocopia del documento de identidad vigente del representante legal.
2. Carta de autorización o poder constituido mediante escritura pública, por parte del propietario del predio, en la cual se indique el objeto de la solicitud, nombre e identificación del autorizado. (En caso de que el solicitante sea un tercero).

Cabe anotar que debe radicar una solicitud allegando los documentos completos con el objetivo de validar y tramitar su petición, a través del nuevo formulario de radicación haciendo clic aquí <https://pgrs.shd.gov.co/inicio> o dirigirse a nuestra página web en la sección "**Atención y servicio a la ciudadanía**" seleccionando la opción "**Formulario de peticiones y trámites**".

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura de los ciudadanos con Bogotá, a través del mejoramiento continuo del servicio.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

OFICINA DE OPERACIÓN DEL  
SERVICIO  
**Secretaría Distrital de Hacienda**  
Dirección: KR 30 25 90  
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311-  
Colombia  
Teléfono: (601)3385772

Proyectó: B.O



Bogotá, 12 de Febrero de 2026

Señora  
ANGIE VIVIANA RUSSI SOTELO  
CC 1030684686

**Asunto: Respuesta radicado 2026ER00303501 (Sin Asunto)**

Respetada Señora Angie:

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía.

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud, relacionada sin asunto le informamos que:

Analizada su petición, identificamos que faltan documentos (Cédula de Ciudadanía, indicar qué trámite necesita) que nos permitan identificar su estatus de autorizado para solicitar información reservada, por lo cual no es posible atender lo pedido debido a que el solicitante no acreditó calidad para actuar, por cuanto la información solo podrá ser examinada por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial aportado por el contribuyente<sup>1</sup>. A continuación, mencionamos los documentos solicitados según la guía de tramites:

**Si es persona natural adjuntar:**

1. Si quien hace la solicitud es el propietario, usufructuario o poseedor bastará con que adjunte a la petición su documento de identidad. Si es extranjero se aceptará como documento válido la cédula de extranjería o el pasaporte vigente.
2. Si quien hace la solicitud es heredero, tercero autorizado o con poder, locatario, fideicomitente o beneficiario: deberá presentar adicional al documento de identidad los siguientes documentos según la calidad en que actúe cada solicitante:

---

<sup>1</sup> Artículo 849-4 del Estatuto Tributario Nacional.

- ✓ Heredero: Copia del acta de defunción y documentos que acrediten el vínculo de consanguinidad y/o afinidad.
- ✓ Tercero: Carta de Autorización o Poder (General, Especial)
- ✓ Locatario: Contrato de Leasing o la carta de autorización dada por el Banco
- ✓ Fideicomitente o Beneficiario de Patrimonio Autónomo: Contrato de Fiducia o de arrendamiento y la carta de autorización dada por la Fiducia.

**Si es persona jurídica adjuntar:**

1. Si quien hace la solicitud es el propietario, usufructuario o poseedor bastará con que adjunte a la petición documento de identidad del representante legal y Cámara de Comercio. Si es extranjero se aceptará como documento válido la cédula de extranjería o el pasaporte vigente.

En ese orden, conviene informar que, el Estatuto Tributario Nacional señala que las personas naturales podrán actuar por sí mismas, lo que puede demostrarse aportando copia de su documento de identificación; y tratándose de personas jurídicas deben actuar a través de su representante legal o cualquiera de sus suplentes.<sup>2</sup> En caso de actuar a través de apoderado, este debe estar reconocido en el proceso administrativo de cobro, es decir, que deben aportar el poder especial o general debidamente conferido.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

---

<sup>2</sup> Artículos 555 y 556 del Estatuto Tributario Nacional; en concordancia con los artículos 372, 440, 441 y 442 del Código de Comercio.



Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic [Aquí: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYIjTn71GnH1jA\\_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYIjTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO/ SHD  
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio  
Localización: BOGOTÁ

**JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS**  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

*Anexo: 0, Folios: 3*

*Proyectó: José Bocanegra*

# DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

## ESTADO DE CUENTA IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES

Fecha 11.02.2026

Página 1 de 2

Sujeto Tributario  
Nombre  
Tipo de Identificación  
No de Identificación

Placa RDL270  
Marca/Linea FORD / FIESTA  
Modelo 2011  
Tasa de interés 23,23%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2026	26A1	RDL270	26032347242	FACTURACIÓN	20.01.2026	15.05.2026		Dcto Pronto Pago Vehicular	-28.000	0	0
2026	26A1	RDL270	26032347242	FACTURACIÓN	20.01.2026	24.07.2026		Veh. Semaf. Vig. Actual	117.000	0	0
2026	26A1	RDL270	26032347242	FACTURACIÓN	20.01.2026	24.07.2026		Veh. Aut. Vig. Actual	279.000	0	0
TOTAL									368.000	0	0
2025	25A1	RDL270	25032077828	FACTURACIÓN	11.02.2026	11.02.2026		Intereses de mora	34.000	0	0
2025	25A1	RDL270	25032077828	FACTURACIÓN	21.01.2025	16.05.2025		Dcto Pronto Pago Vehicular	-27.000	0	0
2025	25A1	RDL270	25032077828	FACTURACIÓN	21.01.2025	25.07.2025		Veh. Semaf. Vig. Actual	95.000	0	0
2025	25A1	RDL270	25032077828	FACTURACIÓN	21.01.2025	25.07.2025		Veh. Aut. Vig. Actual	265.000	0	0
TOTAL									367.000	0	0
2024	24A1	RDL270	24031227022	FACTURACIÓN	11.02.2026	11.02.2026		Intereses de mora	95.000	0	0
2024	24A1	RDL270	24031227022	FACTURACIÓN	15.01.2024	24.05.2024		Dcto Pronto Pago Vehicular	-25.000	0	0
2024	24A1	RDL270	24031227022	FACTURACIÓN	15.01.2024	28.06.2024		Veh. Semaf. Vig. Actual	87.000	0	0
2024	24A1	RDL270	24031227022	FACTURACIÓN	15.01.2024	28.06.2024		Veh. Aut. Vig. Actual	252.000	0	0
TOTAL									409.000	0	0
2023	23A1	RDL270	23037793341	FACTURACIÓN	01.02.2023	02.06.2023	Pago recibido	Dcto Pronto Pago Vehicular	0	-24.000	0
2023	23A1	RDL270	23037793341	FACTURACIÓN	01.02.2023	28.07.2023	Pago recibido	Veh. Semaf. Vig. Actual	0	77.000	0
2023	23A1	RDL270	23037793341	FACTURACIÓN	01.02.2023	28.07.2023	Pago recibido	Veh. Aut. Vig. Actual	0	240.000	0



# DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

## ESTADO DE CUENTA IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES

Fecha 11.02.2026

Página 2 de 2

Sujeto Tributario  
Nombre  
Tipo de Identificación  
No de Identificación

Placa RDL270  
Marca/Linea FORD / FIESTA  
Modelo 2011  
Tasa de interés 23,23%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor	
TOTAL										0	293.000	0
2022	22A1	RDL270	22035066687	FACTURACIÓN	27.04.2022	26.08.2022	Actualización de cuenta	Veh. Semaf. Vig. Actual	0	67.000	0	
2022	22A1	RDL270	22035066687	FACTURACIÓN	27.04.2022	26.08.2022	Actualización de cuenta	Veh. Aut. Vig. Actual	0	202.000	0	
TOTAL										0	269.000	0
2020	20A1	RDL270	20033425369	FACTURACIÓN	21.07.2020	24.07.2020	Pago recibido	MIG Impto. Veh. Automotres	0	188.000	0	
2020	20A1	RDL270	20033425369	FACTURACIÓN	07.01.2026	13.01.2026	Pago recibido	Intereses de mora	0	230.000	0	
TOTAL										0	418.000	0



Bogotá, 11 de febrero de 2026

Señora

**FLOR ELBA SANCHEZ URIBE**

lilianaman\_89@hotmail.com

**Asunto: Respuesta radicado 2026ER00953001.**

Respetada señora Flor Elba:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud relacionada con la aplicación del pago del Impuesto Vehicular correspondiente al vehículo identificado con la placa RDL270, vigencia 2020, le informamos que:

El pago se refleja aplicado correctamente, adjunto a la presente comunicación encontrará el estado de cuenta con el fin que pueda validar su realidad tributaria.

Es importante precisar que la información contenida en los estados de cuenta puede ser susceptible a modificaciones posteriormente, debido a la incorporación de declaraciones, pagos y/o actos administrativos que no hayan sido aplicados en la cuenta corriente. Asimismo, la Administración se reserva las facultades de fiscalización, determinación y cobro de las declaraciones presentadas por el contribuyente.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

**PBX:** (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic [Aquí: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA\\_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO/ SHD  
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio  
Localización: BOGOTÁ

**JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS**  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

*Anexo: 1.*

*Proyectó: Juan Gonzalez*





# DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

## ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 17.02.2026

Página 1 de 4

Sujeto Tributario	1000420334	CHIP	AAA0114ZFJH
Nombre	ALVARO JIMMY VANEGAS RODRIGUEZ	Destino Hacendario	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR
Tipo de Identificación	CC	Copropiedad	100,00%
No de Identificación	19214661	Tasa de interés	23,23%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2026	26A1	AAA0114ZFJH	26011194174	FACTURACIÓN	03.01.2026	17.04.2026		Dcsto Pronto Pago Predial	-145.000	0	0
2026	26A1	AAA0114ZFJH	26011194174	FACTURACIÓN	03.01.2026	10.07.2026		Valor del impto. Aj. Vig. Act.	1.445.000	0	0
TOTAL									1.300.000	0	0
2025	25A1	AAA0114ZFJH	25012232072	FACTURACIÓN	07.01.2025	25.04.2025	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-145.000	0
2025	25A1	AAA0114ZFJH	25012232072	FACTURACIÓN	07.01.2025	11.07.2025	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	1.447.000	0
TOTAL									0	1.302.000	0
2024	24A1	AAA0114ZFJH	24011088925	FACTURACIÓN	03.01.2024	14.06.2024	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	1.352.000	0
TOTAL									0	1.352.000	0
2023	23A1	AAA0114ZFJH	23011451434	FACTURACIÓN	11.01.2023	12.05.2023	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-139.000	0
2023	23A1	AAA0114ZFJH	23011451434	FACTURACIÓN	11.01.2023	14.07.2023	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	1.392.000	0
TOTAL									0	1.253.000	0
2022	22A1	AAA0114ZFJH	23013343654	Proc. Pagos	30.06.2023	30.06.2023	Anular compensación	Anul.compensación/anulación	0	-1.148.000	0
2022	22A1	AAA0114ZFJH	23013343654	Proc. Pagos	30.06.2023	30.06.2023	Anular compensación	Anul.compensación/anulación	0	-450.000	0
TOTAL									0	-1.598.000	0
2022	22A1	AAA0114ZFJH	22015569085	FACTURACIÓN	30.06.2023	30.06.2023	Actualización de cuenta	Intereses de mora	0	262.000	0
2022	22A1	AAA0114ZFJH	22015569085	FACTURACIÓN	25.03.2022	29.07.2022	Actualización de cuenta	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	1.336.000	0
TOTAL									0	1.598.000	0



# DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

## ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 17.02.2026

Página 2 de 4

Sujeto Tributario	1000420334	CHIP	AAA0114ZFJH
Nombre	ALVARO JIMMY VANEGAS RODRIGUEZ	Destino Hacendario	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR
Tipo de Identificación	CC	Copropiedad	100,00%
No de Identificación	19214661	Tasa de interés	23,23%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2021	21A1	AAA0114ZFJH	23013343629	Proc. Pagos	30.06.2023	30.06.2023	Anular compensación	Anul.compensación/anulación	0	-825.000	0
2021	21A1	AAA0114ZFJH	23013343629	Proc. Pagos	30.06.2023	30.06.2023	Anular compensación	Anul.compensación/anulación	0	-999.000	0
TOTAL									0	-1.824.000	0
2021	21A1	AAA0114ZFJH	21018217814	FACTURACIÓN	24.07.2021	23.07.2021	Actualización de cuenta	MIG Impto. Predial Urbano	0	1.291.000	0
2021	21A1	AAA0114ZFJH	21018217814	FACTURACIÓN	30.06.2023	30.06.2023	Actualización de cuenta	Intereses de mora	0	533.000	0
TOTAL									0	1.824.000	0
2020	20A1	AAA0114ZFJH	23013343603	Proc. Pagos	30.06.2023	30.06.2023	Anular compensación	Anul.compensación/anulación	0	-942.000	0
2020	20A1	AAA0114ZFJH	23013343603	Proc. Pagos	30.06.2023	30.06.2023	Anular compensación	Anul.compensación/anulación	0	-1.172.000	0
TOTAL									0	-2.114.000	0
2020	20A1	AAA0114ZFJH	20014151037	Declaración	30.06.2020	31.07.2020	Actualización de cuenta	MIG Impto. Predial Urbano	0	1.304.000	0
2020	20A1	AAA0114ZFJH	20014151037	Declaración	30.06.2023	30.06.2023	Actualización de cuenta	Intereses de mora	0	749.000	0
TOTAL									0	2.053.000	0
2020	20A1	AAA0114ZFJH		Anul. Compensacio	20.12.2023	30.06.2023		Saldo a favor	0	0	61.000
TOTAL									0	0	61.000
2018	18A1	AAA0114ZFJH	18011193944	FACTURACIÓN	16.06.2018	15.06.2018	Pago recibido	MIG Impto. Predial Urbano	0	398.000	0
2018	18A1	AAA0114ZFJH	18011193944	FACTURACIÓN	16.06.2018	15.06.2018		MIG Impto. Predial Urbano	856.000	0	0
TOTAL									856.000	398.000	0

# DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

## ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 17.02.2026

Página 3 de 4

Sujeto Tributario	1000420334	CHIP	AAA0114ZFJH
Nombre	ALVARO JIMMY VANEGAS RODRIGUEZ	Destino Hacendario	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR
Tipo de Identificación	CC	Copropiedad	100,00%
No de Identificación	19214661	Tasa de interés	23,23%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2018	18A1	AAA0114ZFJH		Intereses de mora	30.06.2023	30.06.2023	Pago recibido	Intereses de mora	0	856.000	0
TOTAL									0	856.000	0
2017	17A1	AAA0114ZFJH	17014287472	FACTURACIÓN	17.06.2017	16.06.2017	Pago recibido	MIG Impto. Predial Urbano	0	1.099.000	0
2017	17A1	AAA0114ZFJH	17014287472	FACTURACIÓN	01.12.2022	01.12.2022	Pago recibido	Intereses de mora	0	2.374.000	0
TOTAL									0	3.473.000	0
2014	14A1	AAA0114ZFJH	1924511420140	Actos Oficiales	08.05.2017	01.01.2026		Act Sanc Predial Unif Vig Ant	68.000	0	0
2014	14A1	AAA0114ZFJH	1924511420140	Actos Oficiales	08.05.2017	08.05.2017		MIG Sanciones Predial Unificad	1.309.000	0	0
2014	14A1	AAA0114ZFJH	1924511420140	Actos Oficiales	08.05.2017	08.05.2017	Pago recibido	MIG Sanciones Predial Unificad	0	839.000	0
2014	14A1	AAA0114ZFJH	1924511420140	Actos Oficiales	08.05.2017	20.06.2014	Pago recibido	MIG Impto. Predial Urbano	0	456.000	0
2014	14A1	AAA0114ZFJH	1924511420140	Actos Oficiales	08.05.2017	20.06.2014		MIG Impto. Predial Urbano	618.000	0	0
2014	14A1	AAA0114ZFJH	1924511420140	Actos Oficiales	09.07.2017	30.06.2023	Pago recibido	Intereses de mora	0	1.756.000	0
TOTAL									1.995.000	3.051.000	0
2013	13A1	AAA0114ZFJH	1958264720130	Actos Oficiales	27.06.2018	27.06.2018		MIG Sanciones Predial Unificad	1.722.000	0	0
2013	13A1	AAA0114ZFJH	1958264720130	Actos Oficiales	27.06.2018	27.06.2018	Pago recibido	MIG Sanciones Predial Unificad	0	1.442.000	0
2013	13A1	AAA0114ZFJH	1958264720130	Actos Oficiales	27.06.2018	21.06.2013	Pago recibido	MIG Impto. Predial Urbano	0	462.000	0
2013	13A1	AAA0114ZFJH	1958264720130	Actos Oficiales	27.06.2018	21.06.2013		MIG Impto. Predial Urbano	480.000	0	0
2013	13A1	AAA0114ZFJH	1958264720130	Actos Oficiales	27.06.2018	01.01.2026		Act Sanc Predial Unif Vig Ant	90.000	0	0



# DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

## ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 17.02.2026

Página 4 de 4

Sujeto Tributario	1000420334	CHIP	AAA0114ZFJH
Nombre	ALVARO JIMMY VANEGAS RODRIGUEZ	Destino Hacendario	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR
Tipo de Identificación	CC	Copropiedad	100,00%
No de Identificación	19214661	Tasa de interés	23,23%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2013	13A1	AAA0114ZFJH	1958264720130	Actos Oficiales	28.08.2018	30.06.2023	Pago recibido	Intereses de mora	0	1.978.000	0
TOTAL									2.292.000	3.882.000	0
2013	13A1	AAA0114ZFJH		Predial Unificado	30.06.2023	30.06.2023	Pago recibido	Intereses de Mora	0	407.000	0
TOTAL									0	407.000	0



Bogotá, 16 febrero de 2026

Señor

**Alvaro Jimmy Vanegas Rodriguez**

CC 19214661

[ingeset\\_ingenieria@hotmail.com](mailto:ingeset_ingenieria@hotmail.com)

**Asunto: Respuesta radicado 2026ER010756O1**

Respetado Sr

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud, relacionada con: estado de cuenta detallado y actualizado a la fecha, correspondiente al Impuesto Predial, le informamos que:

De acuerdo con la validación realizada se evidencia que presenta saldos pendientes de pago, ya que los soportes anexados corresponden a pagos parciales.

Adjunto a esta comunicación recibirá el estado de cuenta actualizado para su verificación.

La Secretaría Distrital de Hacienda ha dispuesto en su página oficial toda la normatividad vigente para su consulta la cual le permitirá a Usted determinar la obligatoriedad para presentar declaración del Impuesto de Industria y comercio.

Lo invitamos a ingresar al siguiente enlace y continuar el paso a paso: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





clic [Aquí: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA\\_OxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWDRRNfHQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA_OxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWDRRNfHQSTAwOC4u)

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL  
CIUDADANO/ SHD  
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio  
Localización: BOGOTÁ

**JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS**  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

*Anexo: 1 folios*

*Proyectó: Elkin Steven Parra*

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.02.2026 17:37:23  
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE043066O1 Fol: 1 Anex: 0  
**ORIGEN:**OF. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO / JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ  
**DESTINO:**ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO /  
**ASUNTO:** Expediente No. 009-2026 Radicado SAP 2026ER017753O1 - SDQS 323092026 ABOGADO JUAN CARLOS YAYA POVEDA  
**OBS:**



Pública Clasificada

200010-101-1

Comunicación decisiones

Señor(a)  
ANONIMO

**Asunto: Expediente No. 009-2026**  
Radicado SAP 2026ER017753O1 - SDQS 323092026

Respetado(a) señor(a)

En relación con su queja presentada a través del radicado mencionado en el asunto, le informo que se profirió Auto No. OCODI-000051 03 de febrero de 2026 en virtud del cual esta Oficina decidió inhibirse de ejercer la acción disciplinaria, por las razones allí expuestas.

Le aclaro que contra dicha decisión no procede recurso alguno, y además que **no** hace tránsito a cosa juzgada material, razón por la cual, si a futuro se llegaren a aportar elementos de juicio serios que permitan la iniciación de la acción disciplinaria por cuenta de los hechos denunciados, se podrán reabrir las diligencias.

Adicionalmente, se determinó remitir su denuncia a la Secretaría Distrital de Gobierno, entidad encargada de liderar las acciones para el fortalecimiento de la convivencia pacífica, a fin de que realice las gestiones y adopte las medidas que correspondan para garantizar el uso adecuado de los distintos espacios de la ciudad.

Cordialmente,  
JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ  
José Alberto Salas Sánchez  
Jefe de Oficina  
Oficina de Control Disciplinario Interno

Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ

Proyectado por: Juan Carlos Yaya Poveda, Profesional Universitario OCDI

JUAN CARLOS YAYA POVEDA  
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS YAYA POVEDA  
Fecha: 2026.02.03 15:55:42 -05'00'

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195



NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.02.2026 14:17:33  
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE042853O1 Fol: 1 Anex: 0  
**ORIGEN:**OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
**DESTINO:**ANONIMO ANONIMO /  
**ASUNTO:** Respuesta 2026ER02351001 SDQS 513252026  
**OBS:** NO INFORMA DATOS DE IDENTIFICACIÓN - SIN DATOS DE NOTIFICACIÓN - BUZÓN BOSA



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor  
ANONIMO  
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 2026ER02351001 SDQS 513252026, Reclamo

Respetado Ciudadano:

En respuesta a su solicitud, relacionada con *“Me dirijo a ustedes con todo respeto para dar mi opinión algunos servidores nos atienden déspotamente son muy demorados en la atención más claridad en las horas de atención porque no estan a la vista de publico en sus sedes respectivas ejemplo Supercade de la autopista sur”*, le informamos que, una vez verificada su solicitud, se procedió a reforzar en los funcionarios del punto de atención, la aplicación de las directrices y normas establecidas por la entidad, así como con el cumplimiento de las indicaciones del manual de servicio al ciudadano y el protocolo de prestación del servicio canal presencial, establecido en el documento guía General de Servicio de Información.

Con relación a los horarios del punto de atención, se hace necesario realizar la siguiente precisión: la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, como administradora de la Red CADE en la ciudad de Bogotá, es la encargada de publicar en lugares visibles los horarios de atención, sin embargo, los contribuyentes podrán consultar esta información en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda, [www.gaciendabogota.gov.co](http://www.gaciendabogota.gov.co) o por el siguiente enlace: [Puntos de Atención](#).

Nos permitimos manifestarle excusas por el inconveniente presentado, le reiteramos el compromiso institucional con los contribuyentes del Distrito Capital, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos. En el desarrollo de nuestras labores cotidianas, trabajamos en aras de brindar una atención equitativa, para suministrar servicios de manera cálida, amable, rápida, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a los ciudadanos; todo en el marco de los preceptos constitucionales relacionados con la función administrativa, así como dentro de los principios contenidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo

**JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS**  
JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
Jefe de Oficina

JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
c=CO, email=jmgomez@shd.gov.co, sn=GOMEZ MACIAS, l=BOGOTÁ,  
D.C., st=BOGOTÁ, serialNumber=80492171, givenName=JUAN  
MANUEL, ou=SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, ou=OFICINA DE  
OPERACIÓN DEL SERVICIO, cn=JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS,  
title=JEFE DE OFICINA, 2.5A.13-Función Pública Hardware - Emitido  
por Lleidá SAS CO SUB CA 001 CL 81 11 55 OF 903,  
2.5.4.97=899999061, street=CRA 30 25 90

Oficina de Operación del Servicio

Revisado por: Julian David Hurtado Botero, Profesional Especializado  
Proyectado por: Carlos Augusto Torres Rodríguez, Profesional Universitario

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 02.02.2026 10:19:51
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE03861501 Fol: 2 Anex: 0
ORIGEN:OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS
DESTINO:ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO /
ASUNTO: Respuesta 2026ER02624001 SDQS 482152026
OBS: OPCION:En nombre propio TEMA:IMPUESTOS, TASAS Y
CONTRIBUCIONES FECHA_INGRESO:23-01-2026
CORREO_ELECTRONICO:tavilochavo@gmail.com
NOTIFICACION_ELECTRONICA:X
 

Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor  
ANONIMO  
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 2026ER02624001 SDQS 482152026, Queja

Respetado Contribuyente:

En respuesta a sus quejas, relacionadas con *“la atención de los ciudadanos por medio de cita y la liquidación del impuesto predial de los predios ubicados en la Urbanización Bosque de San Carlos”*, se hace necesario realizar las siguientes precisiones:

En atención presencial, los trámites relacionados con **solicitud o actualización de RIT e impuestos de la vigencia 2026**, son atendidos por orden de llegada con asignación de turno y no es necesario agendar cita para la atención, esta información se encuentra publicada en la pagina web de la entidad [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co) y la cual podrá consultar en la opción “Atención y servicios a la ciudadanía” / ““Canales de atención” / “Atención presencial” o por el siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/atencion-presencial>.

Así mismo, le informamos que hemos tomado atenta nota de su queja, la cual será considerada con el propósito de continuar fortaleciendo nuestra misión institucional. En el desarrollo de nuestras funciones, trabajamos por garantizar una atención equitativa y por ofrecer un servicio cálido, amable, oportuno, respetuoso, digno, humano, eficientes y confiable a la ciudadanía, en concordancia con los preceptos constitucionales de la función administrativa y con los principios establecidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en Bogotá D.C.

En relación con la liquidación del impuesto predial, nos permitimos informarle que esta se realiza con base en la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD a primero de enero de cada año, fecha en la cual se causa el impuesto. Dicha entidad es la responsable de administrar el inventario de bienes inmuebles del Distrito Capital y de establecer el avalúo, destino, uso y áreas de los predios, conforme a su realidad física, jurídica y económica.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



Pública Clasificada

Las tarifas aplicables se determinan con base en estos elementos y se encuentran reguladas por el Acuerdo 105 de 2003, el Decreto 177 de 2011, el Acuerdo 648 de 2016, el Acuerdo 756 de 2019, el Acuerdo 780 de 2020, el Acuerdo 927 de 2024, el Decreto 639 de 2025 y las resoluciones que ajustan anualmente los rangos del avalúo catastral que sirven como base para definir la tarifa del impuesto predial unificado.

En el caso de no estar de acuerdo con la información reportada por Catastro, el contribuyente deberá solicitar la revisión de los avalúos catastrales, el destino, el uso y las áreas del predio ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, y estará obligado a declarar y pagar el tributo conforme al sistema declarativo dentro de los plazos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, caso en el cual la factura perderá fuerza ejecutoria y contra la misma no procederá recurso alguno, conforme lo indicado en el inciso e del Artículo 11 del Decreto 474 de 2016 y el inciso 5 del Artículo 227 del Decreto 639 de 2025.

Podrá consultar más información sobre el trámite y los documentos requeridos para la misma por el siguiente enlace: [Catastro en Línea](#).

Ahora, dado que dentro de la comunicación no se indica algún predio(s) en particular, no es posible realizar el análisis sobre el cobro del impuesto, ni es posible dar traslado a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD para la verificación del incremento de los avalúos.

Se informa que, para adelantar trámites ante la Secretaría Distrital de Hacienda, es indispensable aportar los documentos idóneos que acrediten la calidad para actuar, ya sea como propietario, poseedor o autorizado. Dado que no es posible gestionar dichos trámites sin los soportes correspondientes, deberá adjuntar, como mínimo, copia del documento de identidad válido, según el caso.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo

**JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS**  
Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina

JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
c=CO, email=jjgomez@shd.gov.co, sn=GOMEZ MACIAS,  
ln=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, serialNumber=80492171,  
givenName=JUAN MANUEL, o=SECRETARIA DISTRITAL DE  
HACIENDA, ou=OFICINA DE GESTION DEL SERVICIO,  
cn=JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS, title=JEFE DE  
OFICINA, 2.5.4.13=Función Pública Hardware - Emitido  
por: /c=CO, ou=SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA,  
ou=OFICINA DE GESTION DEL SERVICIO, street=CRA 30 25 90

Oficina de Operación del Servicio

Revisado por: Rocio Ospina Ramirez, Profesional Especializado

Proyectado por: Carlos Augusto Torres Rodríguez, Profesional Universitario

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 02.02.2026 11:10:20  
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE03869901 Fol: 2 Anex: 0  
**ORIGEN:**OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
**DESTINO:**ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO / NR  
**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2026ER02662401 SDQS 499662026  
**OBS:** OPCION:En nombre propio TEMA:MOVILIDAD - TRANSPORTE - MALLA VIAL FECHA\_INGRESO:24-01-2026



Tipología documental Respuesta PQRS

Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Señor(a)

**Asunto: Respuesta radicado SDH 2026ER02662401 SDQS 499662026 - 2026EE03869901**

Respetado(a) señor(a),

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud, relacionada con: “(...) *EL USO DE PATINETAS ELÉCTRICAS ESTÁ AUMENTANDO EN BOGOTÁ, SE VEN A PERSONAS MAYORES EN LAS PATINETAS ELÉCTRICAS, SIN CASCO, NI LUCES. CÓMO NO HAY LEYES QUE LAS PROHÍBAN, REGULEN O EXIJAN PASE O PAGAR IMPUESTOS, AHORA TODO EL MUNDO LAS ESTÁ COMPRANDO. ENTONCES SE ESTÁN INCREMENTANDO LOS ACCIDENTES POR PERSONAS QUE CUANDO NO HAY CICLO RUTA POR DONDE VA, SE METEN ENTRE LOS CARROS. HAY QUE REGULAR, CONTROLAR Y SANCIONAR. (...)*” le informamos que,

La Secretaría Distrital de Hacienda tiene como función garantizar la correcta administración, el recaudo y la distribución de los recursos financieros del Distrito, asegurando la sostenibilidad fiscal y el cumplimiento de los planes y programas públicos en beneficio de la ciudad.

Así mismo, su petición fue trasladada a la entidad encargada de regular la circulación de las patinetas eléctricas, exigir elementos de seguridad, imponer restricciones y diseñar campañas de control y educación vial en el Distrito Capital es la Secretaría Distrital de Movilidad.

De esta manera esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su requerimiento y reiteramos el compromiso institucional de continuar mejorando nuestros servicios y la calidad de la información con la cual se ejecutan nuestros procesos.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



Pública Clasificada

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>. Puede radicar su respuesta y/o solicitud en nuestro sitio web: <https://www.haciendabogota.gov.co> sección central Nuestros canales de atención, en el formulario de peticiones y trámites.

Cordial Saludo

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD  
Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del Servicio  
Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina  
Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por:  
Proyectado por: Diana Fernanda Quiroga – Técnica Operativa.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9}



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Señor(a)  
CIUDADANO(A)

**Asunto: Respuesta al radicado SDH 2026ER034261O1 - 2026EE064046O1**

Respetado(a) Señor(a):

En respuesta a sus solicitudes, relacionadas con: *“Hoy 23 de enero de 2026, llego aquí desde las 7:00 am y me llaman del módulo a las 7:40 am y evidencio que los “asesores especializados” atienden una persona y luego entre ellos se ponen a hablar y duran más de 15 minutos, sin llamar a los ciudadanos (...)”*

Nos permitimos informarle que hemos tomado atenta nota de su queja, la cual será considerada con el propósito de continuar fortaleciendo nuestra misión institucional. En el desarrollo de nuestras funciones, trabajamos por garantizar una atención equitativa y por ofrecer un servicio cálido, amable, oportuno, respetuoso, digno, humano, eficientes y confiable a la ciudadanía, en concordancia con los preceptos constitucionales de la función administrativa y con los principios establecidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en Bogotá D.C.

Se realizó la correspondiente retroalimentación con los agentes que se encontraba en el módulo en esa fecha y hora señaladas; durante este espacio de retroalimentación se reiteró la importancia de mantener una atención respetuosa, empática y acorde con los lineamientos institucionales y los principios de calidad en el servicio al contribuyente. Asimismo, se hizo énfasis en la responsabilidad que tiene cada agente de garantizar una experiencia de atención adecuada y orientada a la satisfacción del ciudadano.

Manifestamos excusas por el inconveniente presentado y reiteramos el compromiso institucional con los contribuyentes del Distrito Capital, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos. En el desarrollo de nuestras labores cotidianas, trabajamos en aras de brindar una atención equitativa, para suministrar servicios de manera cálida, amable, rápida, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a los ciudadanos.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

**PBX:** (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

**NIT.** 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



Pública Clasificada

personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención  
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo,

Juan  
Manuel  
Gomez

Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina

Oficina de Operación del Servicio

Firmado digitalmente por Juan  
Manuel Gomez  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=Juan Manuel Gomez,  
o=Secretaria Distrital de Hacienda,  
ou=Oficina de Operación del  
Servicio,  
email=jmgomez@shd.gov.co, c=ES  
Fecha: 2026.02.27 09:35:39 -05'00'

Proyectado por: Jeimmy Rodríguez Tovar, Técnico Operativo

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9}



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12.02.2026 09:39:15

Al Contestar Cite este Nr: 2026EE052992O1 Fol: 2 Anex: 0

**ORIGEN:**OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS

**DESTINO:**ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO /

**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2026ER039458O1 SDQS 812102026 YC

**OBS:** OPCION:En nombre propio

PUNTO\_ATENCION:SUPERCAD TEMA:FUNCION

PUBLICA - ADMINISTRACION TIPO\_TRAMITE:Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Si

FECHA\_INGRESO:05-02-2026



Tipología documental Respuesta PQRS

Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Señor(a)  
CIUDADANO

**Asunto: Respuesta al radicado SDH 2026ER039458O1 SDQS 812102026 YC-2026EE052992O1**

Respetado Señor(a):

En respuesta a sus solicitudes, relacionadas con: *“solicitamos respetuosamente que cumplan con las horas de atención asignados, porque se pierde la productividad”*

Le informamos que, los tramites de correspondientes al Impuestos distritales, presentan unos tiempos de espera altos dado el nivel de complejidad, lo cual genera tiempos de gestión elevados y retrasos en la atención, especialmente en jornadas de alta afluencia de ciudadanos.

Así mismo, le indicamos que tomamos atenta nota a su queja, la cual se tendrá en cuenta con el fin de poder seguir materializando nuestra misión institucional, en desarrollo de nuestras labores propendemos por brindar una atención equitativa, así como suministrar servicios de manera cálida, amable, rápida, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a la ciudadanía; esto en el marco de los preceptos constitucionales relacionados con la función administrativa, así como dentro de los principios contenidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

Nos permitimos manifestarle excusas por el inconveniente presentado, le reiteramos el compromiso institucional con los contribuyentes del Distrito Capital, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

De requerir orientación adicional consulte en el enlace todos nuestros canales y horarios de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>, identifique el que más se acomode a sus necesidades.

Se debe tener presente que, la Secretaría Distrital de Hacienda ha dispuesto el servicio de **orientación virtual (Ctrl+clic)** con el fin de orientar a los contribuyentes sobre los impuestos distritales:

- Predial,
- Vehículos

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



Pública Clasificada

- ICA
- RIT
- Delineación urbana

La orientación se realiza por videollamada con cita previa. Esta alternativa facilita el acceso a las herramientas dispuestas por la entidad, para que los ciudadanos autogestionen sus trámites de manera virtual y puedan cumplir con sus obligaciones.

**Horario de atención para orientación virtual:** lunes a viernes de 7:00 a. m. a 5:30 p. m. y sábados de 8:00 a. m. a 12:00 p. m.

**Condiciones para la atención:** Agendamiento previo a través del botón '**Agenda tu cita**' desde la página web de Secretaría de Hacienda <https://www.haciendabogota.gov.co/>.

Para asesoría y orientación en los demás **impuestos y servicios** diferentes a delineación urbana, ingrese y agende su cita dando Ctrl+clic en este [enlace](#)

Para asesoría del **impuesto de delineación urbana**, ingrese y reciba orientación virtual dando Ctrl+clic [en el siguiente enlace](#)

Para asesoría del trámite devolución y/o Compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido, ingrese y agende su cita dando Ctrl+clic en este [enlace](#)

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo,

**JUAN MANUEL  
GOMEZ MACIAS**

Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina  
Oficina de Operación del Servicio

JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
c=CO, email=jmgomez@shd.gov.co,  
sn=GOMEZ MACIAS, l=BOGOTÁ, D.C.,  
st=BOGOTÁ, serialNumber=80492171,  
givenName=JUAN MANUEL, o=SECRETARIA  
DISTRITAL DE HACIENDA, ou=OFICINA DE  
GESTION DEL SERVICIO, cn=JUAN MANUEL  
GOMEZ MACIAS, title=JEFE DE OFICINA,  
2.5.4.13=Función Pública Hardware - Emitido  
por Lleida SAS CO SUB CA 001 CL 81 11 55 OF  
903, 2.5.4.97=899999061, street=CRA 30 25 90

Revisado por: Julián David Hurtado Botero, Profesional Especializado  
Proyectado por: Jeimmy Rodríguez Tovar, Técnico Operativo

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9}



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



Pública Clasificada  
Código de la serie/subserie 222000-119

<b>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19.02.2026 08:00:29</b> Al Contestar Cite este Nr: 2026EE060431O1 Fol: 1 Anex: 0 <b>ORIGEN:</b> OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS <b>DESTINO:</b> / DAGOBERTO CAMPA URINA <b>ASUNTO:</b> Respuesta al radicado 2026ER041948O1 <b>OBS:</b> BUZON CAD SUBA - EL CONTRIBUYENTE NO ESTA EN EL SISTEMA
--



Tipología documental Respuesta PQRS

Señor  
**DAGOBERTO CAMPA URINA**

**Asunto:** Respuesta radicado **2026ER041948O1- 2026EE060431O1**

Respetado señor:

En respuesta a su solicitud, relacionada con: "...Felicitó a la chiva Talia por su amabilidad y doy gracias por que me atendió muy bien, excelente servicio prestado por ella y me soluciono mi inquietud..." le informamos que:

Para la Oficina Operación del Servicio, las sugerencias, reclamos, observaciones y felicitaciones de los ciudadanos son de vital importancia para el mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Así mismo, le indicamos que hemos tomado atenta nota de su Reconocimiento al buen servicio y ha sido comunicada al área correspondiente con el objetivo de llevar a cabo nuestra misión institucional, en desarrollo de nuestras labores propendemos por brindar una atención equitativa, así como suministrar servicios de manera cálida, amable, rápida, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a la ciudadanía; esto en el marco de los preceptos constitucionales relacionados con la función administrativa.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> .

Cordial Saludo

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO/ SDH  
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio Localización: BOGOTÁ  
Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina  
Oficina de Operación del Servicio

Revisado por:  
Proyectado por: Laura Alejandra Muñoz Contreras

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**  
Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9



125-F.08

v1



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 20.02.2026 12:00:38

Al Contestar Cite este Nr: 2026EE063402O1 Fol: 1 Anex: 0

**ORIGEN:** OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS

**DESTINO:** Indeterminado SDQS /

**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2026ER053332O1

**OBS:** DATOS DE IDENTIFICACIÓN NO LEGIBLES - SIN DATOS DE NOTIFICACIÓN - BUZÓN CAD



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119  
Respuesta PQRS

Tipología documental

Señores  
Anónimo

**Asunto: Respuesta radicado SDH 2026ER053332O1 - 2026EE063402O1**

Respetados señores:

En respuesta a su solicitud radicada por el buzón de sugerencias del Supercade CAD, le informamos que, las sugerencias, reclamos, observaciones y felicitaciones de los ciudadanos son de vital importancia para el mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos. Así mismo, le indicamos que tomamos en cuenta las sugerencias con el fin de comunicar al área correspondiente y poder seguir materializando nuestra misión institucional, en el desarrollo de nuestras labores propendemos por brindar una atención equitativa, así como suministrar servicios de manera cálida, amable, ágil, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a la ciudadanía; esto en el marco de los preceptos constitucionales relacionados con la función pública, así como dentro de los principios contenidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> .

Cordial Saludo

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

Entidad: DIRECCIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO/  
SDH

Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio

Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina  
Oficina de Operación del Servicio

Revisado por:

Proyectado por: Ricardo Zamora, Técnico operativo

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 23.02.2026 10:02:47  
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE06411001 Fol: 2 Anex: 0  
**ORIGEN:**OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
**DESTINO:**RICARDO JOAQUIN DE LA BUENAVENTURA BERMUDEZ QUINTANA /  
**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2026ER05458201  
**OBS:** NO INFORMA DATOS DE NOTIFICACIÓN -BUZÓN CLL 116



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor

**RICARDO JOAQUIN BERMUDEZ**

**Asunto: Respuesta radicado SDH 2026ER05458201 - 2026EE06411001**

Respetado Señor Bermudez:

En respuesta a su solicitud, relacionada con: "REMITE SUGERENCIA IMPUESTO PREDIAL" le informamos que:

El Impuesto Predial Unificado se causa el 1 de enero de cada año con la información suministrada por la Superintendencia de Notariado y Registro donde reposan los datos jurídicos del predio y la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD**, entidad encargada de administrar el inventario de bienes inmuebles en el Distrito Capital y quien establece **avalúo, destino y uso**, de acuerdo con la realidad física, jurídica y económica de los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3496 de 1983, elementos de la Resolución 2555 de 1988 (IGAG) "Por la cual se reglamenta la formación, actualización de la formación y conservación del Catastro Nacional, y se subroga la Resolución 660 del 30 de marzo de 1984. Por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es usuaria de esta información para determinar el impuesto predial.

El valor del impuesto predial obedece a los criterios establecidos en la normatividad distrital, los cuales contemplan tarifas, topes y reglas de progresividad aplicables según el tipo de predio, destino y rango del avalúo catastral. Toda esta información se encuentra disponible en la sección oficial del Impuesto Predial Unificado de la Secretaría Distrital de Hacienda [Impuesto predial unificado | Secretaría Distrital de Hacienda](#)

Por lo anterior, si considera que la información reportada por **Catastro Distrital** es diferente a la realidad socioeconómica del predio o que las características, destino, uso o áreas de éste, no están acorde a la realidad física, jurídica y económica, debe dirigir su petición ante la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD** mediante escrito firmado por el propietario o poseedor, adjuntando documento de identidad y cumpliendo con lo estipulado en el artículo 9 de la Resolución 73 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para los trámites y servicios cargo de la UAECD", artículos 134 y 135 de la Resolución 70 de 2011 y el artículo 17 de la Resolución 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, así como del artículo 4 de la Ley 1995 de 2019 y/o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. También puede dirigirse a la UAECD a través del portal <https://www.catastrobogota.gov.co/>, y en caso de que se expida una resolución con las actualizaciones, esta deberá ser allegada a la Secretaría Distrital de Hacienda para que la información sea actualizada en el sistema tributario.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



Pública Clasificada

De igual manera, si requiere consultar facilidades de pago, fechas, descuentos o procedimientos relacionados con el impuesto, la Secretaría Distrital de Hacienda ofrece atención personalizada.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>

Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> .

Cordial Saludo

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

Entidad: DIRECCIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO/  
SDH

Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio

Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías

Jefe de Oficina

Oficina de Operación del Servicio

Revisado por:

Proyectado por: María Antonia Blanco Duque, Técnico Operativo

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9}




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 26.02.2026 15:06:15  
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE071942O1 Fol: 3 Anex: 0  
**ORIGEN:**OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
**DESTINO:**ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO /  
**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2026ER057222O1 SDQS 1241442026 YC  
**OBS:** ATENCION\_PREFERENCIAL:No brinda información  
OPCION:En nombre propio PUNTO\_ATENCION:SUPERCADE  
CAD TEMA:FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION  
TIPO\_TRAMITE:Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el  
Si FECHA\_INGRESO:19-02-2026



Tipología documental Respuesta PQRS

Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Señor  
Ciudadano(a)

**Asunto: Respuesta al radicado SDH 2026ER057222O1 SDQS 1241442026 YC - 2026EE071942O1**

Respetado Señor(a):

En respuesta a sus solicitudes, relacionadas con: *“el día de hoy febrero 18/2026 solicite un turno para un paz y salvo del impuesto predial, luego de esperar más de una hora y ver que llamaban a otros turnos posteriores al mío me dirigí a la persona que llama en voz alta a las personas , para expresarle mi inquietud , pero ella solo con cara de destemplada y molesta me dijo que tenía que esperar...Presento mi queja por la gran cantidad de tiempo que tuve que esperar y por la mala atención de las personas encargadas del manejo de los turnos”.*

Se hace necesario realizar la siguiente precisión, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, es la administradora de la Red CADE en la ciudad de Bogotá y la encargada de manejar el sistema de asignación de turnos – SAT - de los puntos de atención presencial.

No obstante, dado que en su petición no es posible identificar al ciudadano para verificar la sabana de Ciudadanos atendidos para la fecha mencionada, no es posible realizar el traslado correspondiente con el fin de adelantar una retroalimentación para el mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Sin embargo, es importante precisar que, para la atención presencial se aplican las directrices y normas establecidas por la entidad, así como el cumplimiento de las indicaciones del manual de servicio al ciudadano y el protocolo de atención para la prestación del servicio en el canal presencial establecido en la guía general de servicio de información.

De igual forma, se aclara que, en ocasiones los tiempos de espera se pueden incrementarse debido a la gran afluencia de personas, que realizan consultas sobre diversos temas, algunos de ellos especializados, sobre todo cuando se ha generado

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

**PBX:** (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



125-F.08

v1

Pública Clasificada

alguna campaña masiva por parte de las oficinas de Cobro de la Secretaría de Hacienda de Bogotá.

Así mismo, le indicamos que tomamos atenta nota a su queja, la cual se tendrá en cuenta con el fin de poder seguir materializando nuestra misión institucional, en desarrollo de nuestras labores propendemos por brindar una atención equitativa, así como suministrar servicios de manera cálida, amable, rápida, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a la ciudadanía; esto en el marco de los preceptos constitucionales relacionados con la función administrativa, así como dentro de los principios contenidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

Le invitamos a consultar los canales de Atención de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, en la página web de la Entidad, <https://www.haciendabogota.gov.co/> en la sección “**Nuestros canales de atención**”.

#### CANALES DE ATENCIÓN



Tenga en cuenta que, **para trámites de impuesto y cobro coactivo**, se prioriza la atención de las personas que hayan agendado cita previamente. Por ello, si requiere una nueva atención, le invitamos a programar su cita para recibir acompañamiento de manera presencial y de manera prioritaria.

Para atender las **citas presenciales** y realizar trámites de impuestos, cobro coactivo o recibir orientación sobre comunicaciones o programas masivos, tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Asistir puntualmente a la cita.
- Presentar los documentos requeridos para la atención, sobre todo, si es un tercero autorizado. Consultar con anticipación los requisitos para [Trámites y otras consultas de información](#) (Ctrl+clic), haciendo el filtro por el nombre del trámite que va a realizar y en 'Más información' validar los documentos que debe llevar para ser atendido.
- Tenga presente que, con el número de identificación ingresado, solo puede agendar una cita cada 7 días y únicamente será atendida la persona agendada.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9}



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1

Pública Clasificada

- Si el trámite lo realiza un tercero autorizado, recuerde que se atenderán máximo siete (7) liquidaciones, certificaciones o documentos por turno.

Asimismo, puede acceder a **orientación virtual**, [agendando cita](#) evitando desplazamientos y teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Presentar los documentos requeridos para la atención, sobre todo, si es un tercero autorizado. Puede consultar los requisitos para [Trámites y otras consultas de información](#) (Ctrl+Clic) haciendo el filtro por el nombre del trámite que va a realizar y dando clic en 'Mas información', en la columna de la derecha.
- Si es un tercero autorizado, recuerde que se atenderán máximo siete (7) liquidaciones, certificaciones o documentos por turno.

Para más información puede consultar el siguiente enlace: <https://agenda.masin.co/>

Nos permitimos manifestarle excusas por el inconveniente presentado, le reiteramos el compromiso institucional con los contribuyentes del Distrito Capital, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo,

**Juan Manuel  
Gomez**  
Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina  
Oficina de Operación del Servicio

Firmado digitalmente por Juan Manuel Gomez  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Juan Manuel Gomez, o=Secretaria Distrital de Hacienda, ou=Oficina de Operación del Servicio, email=jmgomez@shd.gov.co, c=ES  
Fecha: 2026.02.27 09:36:34 -05'00'

Proyectado por: Jimmy Rodríguez Tovar, Técnico Operativo

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9}